



Documento:	DECRETO
Asunto:	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL POR SUBVENCION DIRECTA SITUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID 19 SSAP
Expediente N°:	1160/2020
Servicio:	Servicios Sociales y Dependencia

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

Visto el escrito de Notificación de Resolución de concesión de la **concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.**

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 29 DE Diciembre de 2020, cuya valoración es la que sigue:

.../// “La valoración es **Favorable** para un vale de compra para alimentos básicos de leche y aceite con un importe total de 170€.”

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a Familias del Programa de Alimentos para un vale de compra con **una cuantía de 170€ para alimentos básicos de leche y aceite.**

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.